

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2020

Señor

**Manuel Ruiz**

PRESIDENTE JAC SOSIEGO SUR

Localidad de Rafael Uribe Uribe

LA CIUDAD

ASUNTO: Respuesta al radicado 20201120079062 rendición de cuentas zona 4

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud remitida por usted por medio de la red social de Facebook nos permitimos dar la siguiente respuesta:

#### 1. POLÍTICA PÚBLICA DE INTERVENCIONES DE ANDENES EN BARRIOS DE RUU

Actualmente la ciudad no cuenta con una política pública de intervenciones en andenes. Sin embargo, desde el 2021 la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) contará con un proyecto de inversión para la conservación del espacio público denominado "Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá – 7903", en el marco de este programa la Unidad intervendrá 30.000 m2 de espacio público en toda la ciudad para el próximo año atendiendo las nuevas funciones que le fueron conferidas en el artículo 95 del acuerdo 761 de 2020, Plan Distrital de Desarrollo un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

#### 2. CONVENIO INTERADMON CON ACUEDUCTO CUANDO SE INTERVIENE UNA VÍA.

Actualmente la Unidad tiene mesas de trabajo interinstitucionales permanentes con las diferentes entidades que intervienen el espacio público y las vías de la ciudad: El IDU, las empresas de servicios públicos, entre otras. De esta manera se coordinan las obras e intervenciones en la ciudad.

#### 3. LAS OBRAS LOCALES SE TERMINAN Y LOS CONTRATISTAS NO ASUMEN LAS GARANTÍAS.? ¿QUÉ HACER?

Al respecto se debe recordar que la UAERMV trabaja bajo un esquema de ejecución directa, es decir que, con su maquinaria, mano de obra, equipos y materiales ejecuta las obras. En consecuencia, no se hacen contratos de obra pública sobre los cuales se deban asumir garantías en la entrega de las obras.

Sin embargo, las intervenciones que realiza la Entidad con actividades de cambios de Carpeta y de rehabilitación se les realiza seguimiento para asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo con el diseño y las especificaciones con las cuales se ejecutaron.



#### 4. INTERVENCIÓN DE LA CALLE 27 SUR ENTRE CRA 10 Y AVENIDA CARACAS. SÍ LO CONSIDERAN PUEDO AMPLIAR ESTAS SOLICITUDES

La vía en cuestión hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad y por ella circulan rutas del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP. En esta vía la unidad ha trabajado en el arreglo de algunos segmentos viales. Sin embargo, es preciso recordar que las acciones sobre este tipo de calles se deben dar en coordinación con el IDU que es la entidad encargada de conservar las vías por las que circulan rutas de transporte público de la ciudad. Se le sugiere radicar una petición solicitando el detalle de los segmentos viales de este tramo que requiere sean atendidos con urgencia.

Esperamos que con esta información haya quedado resuelta su pregunta, y recuerde que puede remitir sus inquietudes al correo [atencionalciudadano@umv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@umv.gov.co) y consultar nuestros canales de atención en el siguiente enlace: <https://www.umv.gov.co/portal/pqrsfd/>

Cordialmente,

**Clara Inés Salcedo Rojas**

Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)

Proyectado por: Christian Medina Fandiño – contratista OAP.

Revisado por: Andrea del Pilar Zambrano Barrios – contratista OAP.

**Documento 20201500064651 firmado electrónicamente por:**

**CLARA INES SALCEDO ROJAS**, Jefe OAP (e), OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN,

Fecha firma: 23-12-2020 16:32:49

Revisó: ANDREA DEL PILAR ZAMBRANO BARRIOS - Contratista - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Proyectó: MARÍA NATALIA NORATO MORA - Contratista - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



03f63173d24d3bb69f7e9b725562ceeaeada06245151b1bee56db34c196e50c